

PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. IP-011-2026

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO LA GUAJIRA.”

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de referencia del proceso de invitación privada No. IP-011-2026, que tiene como objeto: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO LA GUAJIRA”**, se procede a dar trámite de evaluación de los documentos habilitantes, siguiendo lo establecido, para las propuestas allegadas y relacionadas a continuación:

PROPONENTE
VIGAVI ZOMAC S.A.S. Representado Legalmente por VÍCTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS.

PROPONENTE: VIGAVI ZOMAC S.A.S.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para el presente proceso la Experiencia General del Proponente se acreditará, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

3.4. ASPECTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

3.4.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA (Formato 6)

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 6 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.4.1.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

3.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar la experiencia general hasta con cinco (5) contratos, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas, cuyo objeto verse sobre el **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O PARQUES, cuyo alcance y/o actividades contengan la instalación de luminarias**, ejecutados con entidades públicas o privadas y que cumplan con las siguientes condiciones:

- A. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha del cierre del presente proceso, de acuerdo a las reglas contenidas en el numeral 3.3.1.6 de este documento.
- B. El proponente podrá acreditar la experiencia teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Valor en SMMLV De Presupuesto Oficial	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
1.834,97	De 1 hasta 2	75%
	De 3 hasta 4	120%
	Hasta 5	150%

- C. Deben ser contratos ejecutados, terminados y liquidados.
- D. Deben estar identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) en el registro único de proponentes con la totalidad de los códigos que a continuación se indican:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
72	10	29	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900
72	10	33	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300
72	14	13	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	72141300
72	15	13	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	72151300
72	15	15	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	72151500
72	15	19	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albañilería y mampostería	72151900
72	15	20	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de pañetado y drywall	72152000
72	15	23	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de carpintería	72152300
72	15	31	
Servicios de Edificación, Construcción	Servicios de mantenimiento	Servicios de construcción de	72153100

de Instalaciones y Mantenimiento	y construcción de comercio especializado	facilidades atléticas y recreativas	
----------------------------------	--	-------------------------------------	--

3.4.1.2. Experiencia Específica.

Con los mismos contratos aportados como experiencia general, el proponente deberá acreditar, la experiencia específica de la siguiente forma:

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMLMV.
- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar dentro de su alcance y/o actividades desarrolladas el servicio de instalación de postes metálicos.
- Los códigos específicos sobre los cuales el oferente deberá acreditar experiencia específica, según el objeto a contratar, corresponderá al siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
72	10	29	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900
72	10	33	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300
72	14	13	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	72141300
72	15	13	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	72151300
72	15	15	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	72151500
72	15	19	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albañilería y mampostería	72151900
72	15	20	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de pañetado y drywall	72152000
72	15	23	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de carpintería	72152300
72	15	31	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	72153100

El oferente deberá acreditar experiencia en todos los códigos señalados. Lo propio, en tratándose de consorcios o uniones temporales.

En todo caso para el código de la experiencia, el mismo será exigido por EMDUMA hasta el tercer nivel, en razón a la actual clasificación de la Cámara de Comercio.

3.4.1.3. Reglas Comunes A Los Contratos.

EMDUMA tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
- B. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, su porcentaje deberá ser el inferior en la estructura plural.
Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en Términos de Referencia y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)"
En caso de que el Proceso de Contratación se adelante por lotes, estos porcentajes de experiencia se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)", en relación con el valor del Presupuesto Oficial establecido para cada lote.
- C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- E. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatar la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo segmento empresarial para demostrar su propia experiencia.

- F. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.
- G. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
- H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.
- I. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar en forma adicional los documentos que se describen a continuación:
- ✓ Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
 - ✓ Copia de la declaración del impuesto a las ventas IV A del proponente o alguno de sus integrantes, en caso de oferente plural, correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato en caso de que aplique
 - ✓ Licencia de construcción, cuando la obra fue ejecutada en área urbana.
 - ✓ Copia del Contrato celebrado entre particulares.
- J. Los contratos deben estar relacionados en el Formato 6 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato- Relación de Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

El Proponente que NO CUMPLA con el Requisito de Experiencia exigida quedará INHABILITADO en el proceso.

Verificados los documentos solicitados en los términos de referencia efectuado el correspondiente análisis de los contratos aportados para acreditar la experiencia se constató lo siguiente:

INVITACIÓN PRIVADA No. IP- 011-2026	PROPONENTE: VIGAVI ZOMAC S.A.S.	Cumple / No Cumple Folio	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
---	------------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------

	NÚMERO DE CONTRATO	002 de 2015	
	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE HATONUEVO	
	NOMBRE CONTRATISTA	VIGAVI ZOMAC S.A.S.	
	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	VIGAVI ZOMAC S.A.S. (ACCIONISTA YEZITD CORNEJO OCHOA)	
	% DE PARTICIPACIÓN EN EL PROPONENTE	100%	
	OBJETO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL AMOBLAMIENTO URBANO, SECTOR PLAZOLETA DE LA VIRGENCITA DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
	VALOR EN PESOS	\$1.142.601.114,00	
	VALOR EN SMMLV	1.657,25	Son 1.376,22 SMMLV exigidos por EMDUMA a partir de dos contratos.
	Nº EN EL RUP	50	
	FECHA DE INICIO:	01/06/2015	
	FECHA DE TERMINACIÓN:	25/01/2016	
	CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN	FOLIOS: Del 42 AL 54	
			CUMPLE

INVITACIÓN PRIVADA No. IP-011-2026	PROPONENTE: VIGAVI ZOMAC S.A.S.	Cumple / No Cumple Folio	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
	NÚMERO DE CONTRATO	013 de 2011	
	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE HATONUEVO	
	NOMBRE CONTRATISTA	UNION TEMPORAL EQUIPAMIENTO URBANO	

	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	VIGAVI ZOMAC S.A.S. (ACCIONISTA YEZITD CORNEJO OCHOA)	
	% DE PARTICIPACIÓN EN EL PROPONENTE	92%	
	OBJETO	OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO	
	VALOR EN PESOS	\$4.838.950.606,00	
	VALOR EN SMMLV	7.227,00	Son 1.376,22 SMMLV exigidos por EMDUMA a partir de dos contratos.
	Nº EN EL RUP	27	
	FECHA DE INICIO:	21/12/2011	
	FECHA DE TERMINACIÓN:	12/08/2014	
	CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN	FOLIOS: Del 56 AL 72	
			CUMPLE

INVITACIÓN PRIVADA No. IP-011-2026	PROponente: VIGAVI ZOMAC S.A.S.	Cumple / No Cumple Folio	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
	NÚMERO DE CONTRATO	153 de 2019	
	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE URIBIA	
	NOMBRE CONTRATISTA	VIGAVI ZOMAC S.A.S.	
	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	VIGAVI ZOMAC S.A.S. (ACCIONISTA YEZITD CORNEJO OCHOA)	
	% DE PARTICIPACIÓN EN EL PROPONENTE	100%	
	OBJETO	ADECUACIÓN DEL PARQUE LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
	VALOR EN PESOS	\$3.754.532.274,00	

	VALOR EN SMMLV	4.277,22	Son 1.376,22 SMMLV exigidos por EMDUMA a partir de dos contratos.
	N° EN EL RUP	63	
	FECHA DE INICIO:	16/07/2019	
	FECHA DE TERMINACIÓN:	15/03/2020	
	CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN	FOLIOS: Del 74 AL 78	
			CUMPLE

INVITACIÓN PRIVADA No. IP-011-2026	PROPONENTE: VIGAVI ZOMAC S.A.S.	Cumple / No Cumple Folio	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
	NÚMERO DE CONTRATO	013 de 2014	
	NOMBRE DEL CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	
	NOMBRE CONTRATISTA	VIGAVI ZOMAC S.A.S.	
	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	VIGAVI ZOMAC S.A.S. (ACCIONISTA YEZITD CORNEJO OCHOA)	
	% DE PARTICIPACIÓN EN EL PROPONENTE	100%	
	OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) CANCHAS MULTIFUNCIONALES CUBIERTAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, EXTENSIÓN FONSECA Y VILLANUEVA	
	VALOR EN PESOS	\$1.399.440.748,00	
	VALOR EN SMMLV	2.171,86	Son 1.376,22 SMMLV exigidos por EMDUMA a partir de dos contratos.
	N° EN EL RUP	43	
	FECHA DE INICIO:	13/03/2015	
	FECHA DE TERMINACIÓN:	25/12/2015	
	CERTIFICACIONES DE	FOLIOS:	

	CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN	Del 80 AL 92	
			CUMPLE

CONCLUSIÓN: El proponente **VIGAVI ZOMAC S.A.S.**, acreditó experiencia general y específica con CUATRO (04) contratos cuyo objeto incluyó el **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O PARQUES, cuyo alcance y/o actividades contengan la instalación de luminarias,** y los contratos aportados se encuentran inscritos debidamente en el registro único de proponentes – RUP y por lo tanto CUMPLE con la experiencia general y específica exigida en la presente invitación.

3.6. ASPECTOS DE CONTENIDO OPERATIVO:

El proponente deberá cumplir con los requisitos y documentos que acrediten su capacidad operativa para la ejecución de la Obra. Es así como tenemos:

3.6.1. Personal Mínimo Habilitante

Como parte del cumplimiento de los requisitos de escogencia, los proponentes deben presentar con su propuesta un equipo de trabajo, de acuerdo con los requerimientos que seguidamente se enuncian:

FUNCIÓN	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DED
Director De Obra	1	Ingeniero civil o arquitecto	Igual o mayor a cinco (5) años de experiencia profesional desde la expedición de la MP	Deberá acreditar una (1) experiencia como director de obra, en la ejecución de un proyecto de infraestructura social.	50%
Residente De Obra	1	Ingeniero civil o arquitecto	Igual o mayor a cuatro (4) años de experiencia profesional desde la expedición de la MP	Deberá acreditar una (1) experiencia como residente de obra o contratista, en la ejecución de un proyecto de infraestructura social,	100%
Profesional HSEQ	1	Profesional que en Salud Ocupacional y/o en Seguridad y Salud en el Trabajo o afines.	Experiencia mínima de un (1) año a partir de la licencia o matrícula profesional.	Deberá acreditar certificaciones como profesional SST en proyectos de Obra Civil.	100%

3.6.1.1. Documentos De Acreditación De Los Profesionales.

El PROPONENTE deberá cumplir con toda la información solicitada en los presentes Términos de Referencia y anexar a la oferta los siguientes documentos, según corresponda:

- Fotocopia de los diplomas referentes a los estudios adelantados. Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, la cual debe incluirse en la propuesta técnica.
- Tarjeta Profesional

- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- La carta de compromiso debe presentarse en ORIGINAL. El contratista deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar carta de compromiso debidamente firmada, indicando la dedicación solicitada en los Términos de Referencia, así como la hoja de vida y sus respectivos anexos. LA ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo de las obras por estar vinculados a otros proyectos. La carta de compromiso deberá contener:
 - Número de Proceso y Objeto
 - Nombre y el cargo a desempeñar
 - Nombre del Oferente
 - Manifestación de disponibilidad inmediata para la ejecución del objeto del contrato.
- Certificación expedida por el contratante (pública o privada), donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado.

En caso de que la certificación no sea expedida por entidad pública deberá aportarse la copia del contrato.

Las certificaciones soportes para acreditar la experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Entidad Contratante
- Nombre del contratista
- Cargo desempeñado
- La fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Firma de la persona que certifica.

Los profesionales de la ingeniería propuestos deberán anexar copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional actualizado, expedido por Consejo Profesional Nacional de la Ingeniería. La omisión de este documento será subsanable; en todo caso, la fecha de expedición no podrá ser posterior al cierre.

Si el proponente, no presenta los soportes anteriormente descritos, su propuesta será calificada como NO HABILITADA, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar durante el plazo del traslado del documento de Factibilidad de Ofertas, siempre y cuando el documento hubiese sido expedido con fecha anterior al cierre.

El proponente que no ofrezca el PERSONAL EXIGIDO, o lo presente de forma parcial o no cumplan con el perfil exigido, previstos en estos pliegos de condiciones, la propuesta se calificará como NO HABILITADA.

El proponente deberá aportar la información correspondiente a la Experiencia Específica del Personal Profesional propuesto, establecida en el presente numeral de los Términos de Referencia; dentro de la cual se debe soportar: certificaciones de experiencia específica; fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional de cada uno de los profesionales ofrecidos, anexando al respecto los documentos y certificados necesarios para demostrar la vigencia de las matrículas o tarjetas profesionales, documentación que a su vez tendrá que cumplir con la reglamentación exigida por la Ley 842 de 2003 para que sea admitida. La documentación aportada debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra, como mínimo, el personal mínimo requerido en el proyecto; este personal debe ser presentado para aprobación de la interventoría. El personal solicitado deberá ser idóneo para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.

EVALUACIÓN:

DIRECTOR:

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	Director de Obra	Director de Obra
PROFESIONAL		YEZITD CORNEJO OCHOA. C.C. #91.208,401
TITULO OBTENIDO	Ingeniero civil o arquitecto	INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GESTIÓN GERENCIAL
TIEMPO EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	Igual o mayor a cinco (5) años de	31 años y 6 Meses
EXPERIENCIA GENERAL	Acreditar la Experiencia profesional desde la expedición de la MP	T.P. N.º 68202-14861 EXP. EL 24/07/1984 APORTÓ COPIA DE TARJETA PROFESIONAL
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Deberá acreditar una (1) experiencia como director de obra, en la ejecución de un proyecto de infraestructura social.	Aporta certificación como Director de Interventoría en el contrato de obra No. CO 063 de 2011, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA URIBIA – CERRO DE LA TETA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
DEDICACIÓN	50%	APORTÓ CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN.
OBSERVACIÓN	CUMPLE	FOLIOS: Del 96 al 151

RESIDENTE DE OBRA:

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	Residente de Obra	Residente de Obra
PROFESIONAL		VÍCTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS. C.C. #1.118.873.054
TITULO OBTENIDO	Ingeniero civil	INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRAS

TIEMPO EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	Igual o mayor a cuatro (4) años	4 años y 2 Meses
EXPERIENCIA GENERAL	Acreditar la Experiencia profesional desde la expedición de la MP	T.P. N.º 101037-0593137 GJA EXP. EL 03/11/2021 APORTÓ COPIA DE TARJETA PROFESIONAL
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Deberá acreditar una (1) experiencia como residente de obra o contratista, en la ejecución de un proyecto de infraestructura social,	Aporta certificación residente de Obra a la firma YEZITD CORNEJO OCHOA, en la Adecuación y mejoramiento para el óptimo funcionamiento de la infraestructura educativa mediante la adecuación de la zona administrativa, cubierta termo acústica y canal colector de aguas lluvias en la Institución Educativa IPC, sede principal del Distrito de Riohacha.
DEDICACIÓN	100%	APORTÓ CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN.
OBSERVACIÓN	CUMPLE	FOLIOS: Del 153 al 167

PROFESIONAL HSEQ:

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	Profesional HSEQ	Profesional HSEQ
PROFESIONAL		ADRIANA ESTHER RECUERO NARVAEZ. C.C. #1.143.469.005
TITULO OBTENIDO	Profesional en salud ocupacional y/o en seguridad y salud en el trabajo o afines.	ADMINISTRADORA INTEGRAL DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
TIEMPO EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	Igual o mayor a Un (1) años	4 años y 11 Meses
EXPERIENCIA GENERAL	Acreditar la Experiencia después de obtener la licencia o matrícula profesional.	Resolución para Prestar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo N.º 711 Exp. EL 22/02/2021.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Deberá acreditar certificaciones como profesional SST en proyectos de Obra Civil.	Aporta certificación como SISO a la UNION TEMPORAL ESTACIONES, en cuyo objeto se desarrolló la CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEROS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PRINCIPALMENTE DERIVADAS POR INCENDIOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

DEDICACIÓN	75%	APORTÓ CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN.
OBSERVACIÓN	CUMPLE	FOLIOS: Del 169 al 178

CONCLUSIÓN: El proponente **VIGAVI ZOMAC S.A.S.**, acreditó el PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE y por lo tanto CUMPLE con el Personal Mínimo Habilitante exigida en el Aspecto Operativo.

REQUISITOS PONDERABLES

TÍTULO IV PONDERACIÓN

4.1. REQUISITOS PONDERABLES

El Comité Evaluador asignará puntos a los oferentes habilitados, de acuerdo con los siguientes factores de ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
Factor Económico (Propuesta Económica)		40 puntos
Factor Calidad	Gerencia de proyectos	20 puntos
	Cumplimiento de contratos	18.5 puntos
Industria nacional		20 puntos
Emprendimiento y Empresas de Mujeres		0.25 puntos
MYPIME		0.25 puntos
Trabajadores Con Discapacidad		1 puntos
TOTAL		100 puntos

CALIFICACIÓN:

ÍTEM	CONCEPTO	VIGAVI ZOMAC S.A.S.	
		CRITERIO	PUNTAJE
1	FACTOR CALIDAD – GERENCIA DE PROYECTOS	APORTO	20 PUNTOS
2	FACTOR CALIDAD – CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	APORTO	18.5 PUNTOS
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Formato 9.	APORTO	20 PUNTOS
4	Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres. Formato 10	APORTO	0,25 PUNTOS
5	Acreditación Mipyme.	Se aporte el RUP vigente y en firme.	0,25 PUNTOS
6	Trabajadores Con Discapacidad. Para esto debe presentar: i) la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con	APORTO	1 PUNTO

	discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.		
7	Formulario OFERTA ECONÓMICA	Aporto - REMITIRSE A LA EVALUACIÓN FINANCIERA	40
	TOTAL PUNTOS		100


MARIA DEL ROSARIO COTES MEZA
Evaluadora Técnica